

## LA SANIDAD EN EL PERÚ

*Tomado del Mensaje del Sr. Presidente de la República al Congreso Nacional, el 28 de julio de 1930*

Los servicios de sanidad pública han continuado, durante el último año, atendiéndose y desarrollándose, tanto en Lima como en el resto de la República, en la mejor forma posible.

*Viruela.*—La viruela, que tantos estragos ocasionara, sobre todo en la población andina, ha desaparecido debido a la vacunación preventiva incesante y en gran escala. En 1929 se practicaron 315,378 vacunaciones antivariólicas y en los 6 primeros meses del año en curso esa cifra asciende a 254,917 en toda la República.

*Peste.*—Muy intensa también ha sido la campaña contra la peste bubónica. El Servicio Nacional Antipestoso, organizado por decreto de 25 de enero de 1929, ha tomado, entre otras disposiciones, la desratización, la vacunación preventiva y el saneamiento de determinados barrios urbanos. Para extender aún más su radio de acción ha aceptado la colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana y por resolución de 27 de junio último se ha aprobado el plan formulado de acuerdo con el representante de aquella institución, Dr. John D. Long, cuya reconocida experiencia es garantía de que la campaña alcanzará el éxito más satisfactorio.

*Agua y tifoidea.*—Las obras de nueva canalización para agua y desagüe, así como las de pavimentación, ejecutadas en los últimos años en Lima y balnearios, han determinado una notable disminución de la morbosidad y mortalidad por fiebre tifoidea. La Dirección de Salubridad actúa sobre algunas causas que aún quedan de tifogénesis, habiéndose practicado en Lima, en el año que fenece, 3,014 vacunaciones antitíficas.

*Tuberculosis y paludismo.*—La lucha contra la tuberculosis y el paludismo es una de las que más preocupan al Gobierno. Dentro de las posibilidades del Fisco se ha intensificado la campaña para amenguar siguiera los desastrosos resultados de tan temibles flagelos.

*Demografía.*—El éxito de las medidas sanitarias puede apreciarse por el coeficiente de natalidad que en 1929 ascendió a 43 por mil en Lima, Callao y otros lugares de la República. La mortalidad, en cambio, ha venido descendiendo, hasta 24.5 por mil habitantes. Sin embargo, en el último año, debido a una epidemia de tos convulsiva, ese coeficiente llegó a 27.95 por mil. La mortalidad infantil ha descendido también.

*Protección a la infancia.*—Es de todos conocida la tarea de mi Gobierno en la patriótica finalidad de proteger a la niñez. El establecimiento de gotas de leche y dispensarios para niños ha per-

mitido arrancar a la muerte muchas vidas. La Junta de Defensa de la Infancia cumple satisfactoriamente sus deberes. Merece mención especial, entre las medidas de protección de la infancia, la inauguración del Hospital de Niños "Julia Swayne de Leguía." Instalado con sujeción a los más recientes dictados de la ciencia moderna; dotado de todo el material que requiere su admirable funcionamiento; y colocado bajo la dirección de un comité en que figuran facultativos especializados, puede decirse que él es fiel exponente de la política que hoy desarrolla mi Gobierno en defensa de la niñez desvalida.

Idéntico propósito indujo a mi Gobierno tanto a patrocinar la reunión en Lima del VI Congreso Panamericano del Niño que acaba, de realizarse con éxito rotundo, cuanto la importante Conferencia sobre Mortalidad Infantil promovida por la Liga de las Naciones. Nuestra capital mereció el honor de ser designada sede de dicha conferencia debido al actual progreso sanitario en que se encuentra el país. Las resoluciones y votos formulados en las mencionadas asambleas serán tenidos por mi Gobierno como fuente en que se encontrarán, seguramente, orientaciones y consejos de verdadera utilidad pública.

*Carrera sanitaria.*—Un gran paso en nuestra organización significa el decreto de 30 de mayo del presente año, que establece la carrera sanitaria, y puntualiza los requisitos que deben llenar los funcionarios y empleados del Ramo, tanto para ejercer los cargos que se les confíen como para obtener la promoción en los mismos.

*Agua.*—Desde el 1º de diciembre de 1929 el Gobierno asumió directamente la administración y conservación de los servicios de agua y desagüe en Lima, balnearios y urbanizaciones. Con la terminación de los tanques de sedimentación en la atarjea, se ha conseguido un abastecimiento constante de agua potable sujeto a medidores. Existen en Lima ya más de 24,000 servicios, de los cuales un 35 por ciento son a medidor. El promedio de abastecimiento diario de la atarjea es de 104 millones de litros. Ha continuado aplicándose el plan de modernización del sistema de distribución del agua potable. La longitud de las tuberías colocadas durante el año es de 30 kilómetros. Simultáneamente se han llevado a cabo los trabajos de canalización en la red general de albañales. La longitud de los albañales colocados en el año último en Lima y balnearios es de 20 kilómetros.

Las obras de saneamiento en Arequipa cuentan, desde este año, con el nuevo sistema de abastecimiento del manantial La Bedoya. En el Cuzco se encuentran en perfecto funcionamiento las obras terminadas en 1927. En Puno se han colocado 5 kilómetros de tubería. Las obras emprendidas en Iquitos comprenden 23,000 metros de

tubería y obras de canalización. En Ayacucho se han ejecutado los trabajos preparatorios para el establecimiento del agua potable. En Supe se han entregado al servicio 6,000 metros lineales de tubería. Se encuentran casi terminadas las obras de San Vicente de Cañete y terminado el sistema de distribución en Mollendo. Además se han otorgado concesiones para ejecutar obras de agua potable y desagüe en Pisco, y se hacen los preparativos para iniciarlas en Trujillo.

## CAMPAÑA CONTRA LA PESTE EN EL PERÚ

*Decreto expedido por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la República*

El Presidente de la Junta de Gobierno,

### CONSIDERANDO:

Que es necesario en bien del país y en armonía con los tratados y acuerdos internacionales vigentes; en particular el Código Sanitario Panamericano, extirpar, a la brevedad posible, la peste bubónica del país;

Que para la campaña antipestosa que debe llevarse a cabo, la Oficina Sanitaria Panamericana ha ofrecido su cooperación técnica y ha enviado como sus comisionados viajeros a los señores doctores J. D. Long y C. R. Eskey, que se encuentran actualmente en el país y que pueden prestar en la campaña la importante colaboración de su experiencia en este Ramo de la Sanidad Pública;

### DECRETA:

ARTÍCULO 1º.—La Dirección de Salubridad Pública llevará a cabo una campaña sanitaria destinada a combatir, hasta erradicar, la peste bubónica, en el territorio de la República.

ARTÍCULO 2º.—En esta campaña se pondrán en práctica las disposiciones contempladas en el decreto de 25 de enero de 1929, que estableció el servicio nacional antipestoso, con las modificaciones que el Ministerio de Fomento crea necesario introducir, en el inciso G del artículo 6º, y en el artículo 11º de dicho decreto.

ARTÍCULO 3º.—En la campaña sanitaria la Dirección de Salubridad procederá de acuerdo con los doctores J. D. Long y C. R. Eskey, los que en conformidad con el artículo 58 del Código Sanitario Panamericano, quedan designados como asesores técnico y epidemiológico, respectivamente, de esta campaña en la que prestan sus servicios desinteresadamente.

ARTÍCULO 4º.—Designase a los doctores Nicolás Cavassa y Benjamín Mostajo, médico sanitario departamental y médico epidemiólogo de la Dirección de Salubridad, respectivamente, para que presten sus servicios en esta campaña sin más retribución que los haberes que actualmente perciben en el ejercicio de su cargo.

ARTÍCULO 5º.—Autorízase al Ministerio de Fomento para que pueda invertir, en los gastos que demande la campaña de erradicación de la peste durante el año en curso, hasta la suma de setenta mil soles, que se cargará, en cuarenticinco mil soles, a la partida No. 280 y los veinticinco mil soles restantes, a la partida No. 297 del pliego de Fomento del Presupuesto General de la República vigente.

ARTÍCULO 6º.—El Contador del Ministerio de Fomento actuará como contador y pagador de los gastos de esta campaña que sean autorizados por el Ministerio respectivo.